



Informe # 2

PROCESO DE POSTULACIÓN DE CANDIDATOS A CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS 2022-2026

16 de septiembre – 15 de octubre 2022

I. PRESENTACIÓN

La comisión de postulación que propondrá al Congreso de la República una nómina de seis candidatos a contralor general de cuentas inició sesiones el 22 de septiembre del 2022, con poco menos de un mes de antelación a que terminara el período constitucional del contralor Edwin Humberto Salazar Jerez, y debiera asumir un nuevo jefe de la Contraloría General de Cuentas -CGC-.

A pesar de que el Congreso convocó a la integración de la comisión a inicios de junio del 2022, hubo retrasos en la elección de los nueve representantes del Colegio de Contadores Públicos y Auditores -CPA-. Este retraso se debió a un recurso de apelación presentado por el presidente del Tribunal Electoral del CPA, quien cuestionó la convocatoria de la junta directiva a elección de representantes. Aunque formalmente el retraso se aduce a este recurso, la finalidad de atrasar el proceso se relaciona con una estrategia a favor del oficialismo, para dar tiempo a que Erick Fernando Mazariegos Salas, considerado su candidato favorito, alcanzara los 40 años de edad y así poder cumplir uno de los requisitos constitucionales para acceder al cargo.

La comisión de postulación se compone de 23 integrantes. La preside, en esta ocasión, el rector de la Universidad del Valle de Guatemala, Roberto Moreno; y está integrada con once (11) decanos de las facultades que cuentan con la carrera de contaduría pública y auditoría e igual número de representantes gremiales. De estos últimos, uno (1) fue electo por la agrupación Avancemos, uno (1) por la alianza de las agrupaciones PAU e Integridad y Desarrollo, uno (1) por Integridad y Desarrollo; tres (3) por la agrupación Nosotros y cinco (5) por la agrupación oficialista Gran Alianza de Profesionales -GAP- (y aliados estratégicos).

La comisión de postulación, con conocimiento de que difícilmente se cumplía con entregar la nómina de candidatos antes del 13 de octubre, planificó un proceso de selección bastante acelerado con la finalidad de cumplir lo antes posible con su función constitucional; y no retrasar la elección en lo que respecta a la comisión. Esto se ha visto reflejado, por ejemplo, en un cronograma intenso, que incluye trabajo en fines de semana, incluso por la madrugada, y un período de tan solo cuatro días para la inscripción de aspirantes.

Entre el inicio de sesiones el 22 de septiembre y el 15 de octubre, la comisión ha completado varias etapas del proceso, entre estas la aprobación de los instrumentos de evaluación, la convocatoria pública, la verificación del cumplimiento de requisitos formales por los aspirantes, la definición del listado definitivo de aspirantes y entrevistas públicas. Al momento, su cronograma no se ha visto modificado en cuanto a los plazos previstos para entregar la nómina al Congreso.

Pese a lo acelerado del proceso, los tiempos cortos y la presencia en el ambiente de Mazariegos Salas como el favorito al cargo, fueron 48 profesionales en contaduría pública y auditoría quienes presentaron su postulación, siete más que en 2018.

Entre los aspirantes figuran personas ya conocidas en la CGC, como el exsubcontralor César Elías (candidato a contralor en 2018), la excontralora Nora Segura, y los actuales subcontralores José Ramírez, Bernardino Rosales y Mario Xocoy. Este último asumió la jefatura de la institución al finalizar el período constitucional de Edwin Salazar y mientras se elige al nuevo contralor.

Entre los aspirantes también se encuentran también el secretario general de la CGC, Óscar López Ixcolín; el asesor Frank Bode, otro considerado entre los oficialistas; el presidente y el secretario del CPA, empleados y exempleados de la CGC y del sector público en general, y algunos profesionales del sector privado.

En las discusiones y puntos aprobados por los comisionados se ha dejado ver una fuerte inclinación a favorecer a aspirantes que apenas cumplen los requisitos indispensables para optar al cargo. El ejemplo más evidente fue la discusión de la tabla de gradación que tomó varias sesiones de trabajo, lapso en el

cual fue evidente el movimiento de las fuerzas políticas internas.

En estas resalta el grupo que lidera el decano de la Universidad de San Carlos, Luis Suárez, vocero implícito de un grupo donde convergen representantes gremiales de GAP, PAU e Integridad y Desarrollo, a quienes se les suman decanos de universidades privadas: Rural principalmente, y a veces la Regional, la UdeO y la InterNaciones.

La primera medición de fuerzas -relevante- fue en la discusión de los méritos académicos, la cual ganó el grupo de delegados gremiales, quienes se unieron independientemente de su militancia en las agrupaciones, y tuvieron el apoyo de los decanos ya aludidos. El otro grupo decidió ceder ante la propuesta de dar puntos por licenciatura, porque el tema se había estancado por varios días. En este grupo se cuentan el rector de la UVG, el delegado por Avancemos y los decanos de las privadas que no suelen coincidir con los oficialistas.

La segunda medición importante fue la aprobación integral de la tabla de gradación, pues cuando la misma ya era fase precluida, el decano Suárez y su grupo intentaron modificar los méritos profesionales, dando a entender que eso no había sido aprobado. Un “peloteo” que duró unas diez horas, en el transcurso de las cuales el decano Suárez finalmente no planteó nada concreto. Esa batalla la perdieron Suárez y su grupo.

A continuación, un informe de monitoreo que muestra los aspectos más relevantes del proceso llevado a cabo entre el 16 de septiembre y el 15 de octubre del 2022, que incluye cómo se integra finalmente la comisión con la elección de los representantes del CPA, la juramentación y el inmediato inicio de las sesiones de la comisión, la aprobación de los instrumentos de evaluación, la convocatoria y la presentación de expedientes, la evaluación del cumplimiento de los requisitos formales y las entrevistas públicas.

Asimismo, se identifica a las figuras relevantes, sean comisionados o grupos aliados que en estas primeras fases han planteado y dirigido las discusiones en el pleno de comisionados.

2. PROCESO DE POSTULACIÓN

2.1 ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS Y AUDITORES –CPA–

A pesar de que la Junta Directiva del CPA convocó a elecciones el 20 de julio de 2022, las mismas se llevaron a cabo hasta el 7 de septiembre de 2022, en sedes habilitadas en los veintidós departamentos. El retraso se debió a que el presidente del Tribunal Electoral del CPA presentó un recurso de apelación, en el que se argumentó que la convocatoria no cumplía con los requisitos legales establecidos. Varias semanas después, la apelación fue resuelta sin lugar por la Asamblea de presidentes de los Colegios Profesionales.

Al final de la jornada se contabilizó un total de 4,334 votos válidos a nivel nacional, lo que revela un marcado abstencionismo. Según declaró el presidente del CPA, Marco Bautista, tal cantidad solamente representa al 39% de los profesionales habilitados para votar.

En total fueron inscritas siete planillas:



Los representantes electos para integrar la comisión de postulación de candidatos a contralor general de cuentas fueron los siguientes:

Planilla 1. GAP



Milton Rodolfo Fuentes Ramos



Silvia Cristina Duarte Lucero



José Mariano Mazariegos
Ramírez



Ariel Nehemías de León López



Ingrid Estrada Jeanneth Chavarría

Planilla 2. Nosotros



Gerardo García Alejandro Santéliz



César Moisés Sarat Ramírez

Planilla 4. integridad y Desarrollo



Ramiro Bardales Gómez

Planilla 6. Avancemos



Byron René González Álvarez

En este colegio arrasó la planilla oficialista GAP y aliados estratégicos. A continuación, se mencionan algunos nombres de personajes políticos y académicos que colaboran con las agrupaciones que alcanzaron escaños en la postuladora:



El retraso en la conformación de la comisión de postulación es responsabilidad de los estrategas y los operadores del oficialismo, quienes movieron a sus aliados en el tribunal electoral del CPA para obstaculizar la pronta integración de la comisión de postulación.

2.2 JURAMENTACIÓN

El Congreso de la República de Guatemala, mediante el Acuerdo No. 11-2022,¹ convocó el 2 de junio de 2022 a la integración e instalación de la Comisión de Postulación para la elección de Contralor General de Cuentas, siendo juramentados el 21 de septiembre del presente año.²



Foto del Congreso de la República.

COMISIÓN DE POSTULACIÓN

ELABORACIÓN DE NÓMINA DE SEIS CANDIDATOS A OCUPAR
EL CARGO DE JEFE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

2022-2026

PRESIDENTE	DECANOS DE LAS UNIVERSIDADES DEL PAÍS										
Roberto Moreno Gudiño Rector Universidad del Valle de Guatemala	Luis Antonio Suárez Roldán Cientista Económico Universidad de San Carlos de Guatemala	María Antonella Del Cid Rectora de San Carlos de Guatemala Cientista Económica y Empresaria Universidad Rafael Landívar	Julio César Fuentes Periodista Cientista Económico Universidad Mariano Gálvez	Enik Leticia Leony Romero Cientista Económica Universidad Francisco Marroquín							
Alvaro Ricardo Arias Abogado Cientista Económico y Sociólogo Universidad Rural de Guatemala	Fernando Antonio García Cientista Económico Universidad Paramétrica de Guatemala	Abel Eduardo García García Cientista Económico Universidad Interamericana	Roberto Roldán Viquez Cientista Económico y Empresario Universidad Interamericana	Alfredo Antonio Viquez Fuentes Cientista Económico Universidad de Occidente	Oscar Amador Talavera Cientista Administrativo y Contador Universidad del Valle de Guatemala	María Alejandra López Facultad de Ciencias Económicas Universidad Regional de Guatemala					
REPRESENTANTES DEL COLEGIO DE ECONOMISTAS, CONTADORES PÚBLICOS Y AUDITORES Y ADMINISTRADORES DE EMPRESAS					REPRESENTANTES DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS Y AUDITORES DE GUATEMALA						
Jovani Ulises Navarro Villalaz	Vilma Elizabeth Galvez Perillo de Espinoza	Vilma Elizabeth Galvez Perillo de Espinoza	Vilma Elizabeth Galvez Perillo de Espinoza	Vilma Elizabeth Galvez Perillo de Espinoza	Vilma Elizabeth Galvez Perillo de Espinoza	Vilma Elizabeth Galvez Perillo de Espinoza	Vilma Elizabeth Galvez Perillo de Espinoza	Vilma Elizabeth Galvez Perillo de Espinoza	Vilma Elizabeth Galvez Perillo de Espinoza	Vilma Elizabeth Galvez Perillo de Espinoza	
José Máximo Viquez Ramírez	Anaí Hernández de León López	Ingrid Juveneth Chavarría Estrella	Gerardo Alejandro Sandoz García	César Morales Grand Ramírez	Ramiro Sandoz Grand Ramírez	Ramiro Sandoz Grand Ramírez	Ramiro Sandoz Grand Ramírez	Ramiro Sandoz Grand Ramírez	Ramiro Sandoz Grand Ramírez	Ramiro Sandoz Grand Ramírez	

En la búsqueda de ética,
honorabilidad y excelencia profesional

¹ Ver Anexo I. Acuerdo 11-2022 del Congreso de la República

² Vea la trayectoria de los 23 comisionados en el siguiente enlace [https://www.movimientoprojusticia.org.gt/images/Archivos%202022/Comisi%C3%B3n%20de%20postulaci%C3%B3n%20CGC%202022-2026%20\(integrantes\).pdf](https://www.movimientoprojusticia.org.gt/images/Archivos%202022/Comisi%C3%B3n%20de%20postulaci%C3%B3n%20CGC%202022-2026%20(integrantes).pdf)

La comisión, por medio de su presidente Roberto Moreno, convocó a sus miembros a iniciar sesiones el 22 de septiembre, en la sede de la Universidad del Valle de Guatemala, lugar que quedó aprobado como sede oficial para el desarrollo de sesiones de todo el proceso.

2.3 ELECCIÓN DE SECRETARIO Y SUBSECRETARIO DE LA COMISIÓN

El primer pulso de cómo estaría distribuida la correlación de fuerzas se dio en la elección de secretario de la comisión, pues fueron necesarias 5 rondas para elegir y alcanzar la mayoría calificada de 16 votos.

ELECCIÓN DE SECRETARIO					
COMISIONADO	1ª. RONDA	2ª. RONDA	3ª. RONDA	4ª. RONDA	5ª. RONDA
Abel García	11	11	15	15	16
Gerardo Santéliz	4	3			
Cristina Duarte	8	5	8	8	7
Jeovani Navarro	6	4			

Los comisionados eligieron secretario a Abel García, decano de la Universidad Mesoamericana, y como secretaria suplente a Cristina Duarte, de la agrupación GAP.

Secretario  Abel García Decano Universidad Mesoamericana	Secretaria Suplente  Cristina Duarte Planilla Oficial GAP
--	---

Como vocero de la comisión fue electo el presidente Roberto Moreno.

2.4 NORMAS INTERNAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE POSTULACIÓN

Se aprobó el reglamento interno de la comisión, que consta de 14 artículos. El punto más discutido fue cuál sería la hora de inicio de las sesiones, acordándose que la misma puede ser modificada, como lo requiera el desarrollo del proceso.³

³ Ver Anexo 2. Reglamento Interno

2.5 CRONOGRAMA

Se discutió y aprobó el cronograma de actividades de la comisión⁴ que agendó las diferentes etapas del proceso de postulación, pero con plazos reducidos principalmente para la recepción de expedientes. A pesar de que no se cumpliría con la fecha de toma de posesión al cargo, por los retrasos que suscitaron desde un inicio, se programó un proceso rápido.

Se destaca que la comisión contempla tener integrada la nómina para el 24 de octubre, por lo que incluyeron sesiones en fines de semana. Con esto surge el temor de que, al prevalecer la prisa, puede afectarse la calidad en la conformación de la nómina.

2.6 PERFIL DEL ASPIRANTE

El presidente de la comisión, Roberto Moreno, presentó la propuesta de perfil, tomando en cuenta el perfil utilizado en el proceso del 2018, el cual previamente fue revisado por el grupo de apoyo técnico. Durante la discusión se sugirió agregar algunos requisitos que no fueron tomados en cuenta, como la requerir el certificado del Registro Nacional de Agresores Sexuales (RENAS) y la acreditación de experiencia en cargos de dirección y gerencia en trabajos de campo y experiencia en la contaduría pública y auditoría gubernamental y fiscal.

Asimismo, se propuso solicitar información sobre los aspirantes a diferentes instituciones, ya que la ley faculta a las comisiones indagar más allá de los requisitos formales establecidos en la Constitución Política y leyes específicas.⁵ En este apartado la mayoría de los comisionados optaron por limitarse a que se incluyera únicamente los requisitos establecidos en la ley.

2.7 TABLA DE GRADACIÓN

El presidente Roberto Moreno presentó una propuesta de tabla de gradación que fue trabajada por el equipo técnico tomando como base la del 2018, la cual no fue aceptada por los comisionados, sino decidieron tomar solamente los insumos para trabajar una nueva.

La aprobación de la tabla requirió cinco jornadas completas para su aprobación, el tema con mayor discusión fue en los méritos académicos, en el que los comisionados oficialistas querían que se le diera puntos a la licenciatura en contaduría pública y auditoría, demeritando los títulos de maestría y doctorado, a los cuales les asignaban menos puntuación. Lograron formar una fuerza unida para este propósito con los otros delegados gremiales y el apoyo de algunos decanos (URural, USAC, UdeO).

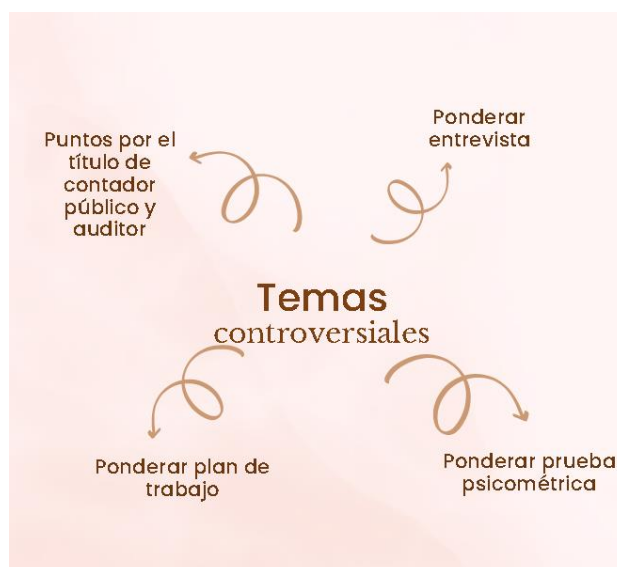
Roberto Moreno señaló que al darle puntuación a la licenciatura en contaduría pública y auditoría se estaba bajando el estándar de la evaluación, porque con esto se le daba menos valor a los méritos de quienes acumulan más experiencia para favorecer a quienes tienen menos trayectoria y experiencia.

Los que apoyaban al rector Moreno eran algunos decanos de las universidades privadas (URL, UFM, UDV, UPana, por ejemplo) y el delegado gremial Byron González (Avancemos). Se logró salir del embrollo al incluirse también puntuación para otras licenciaturas.

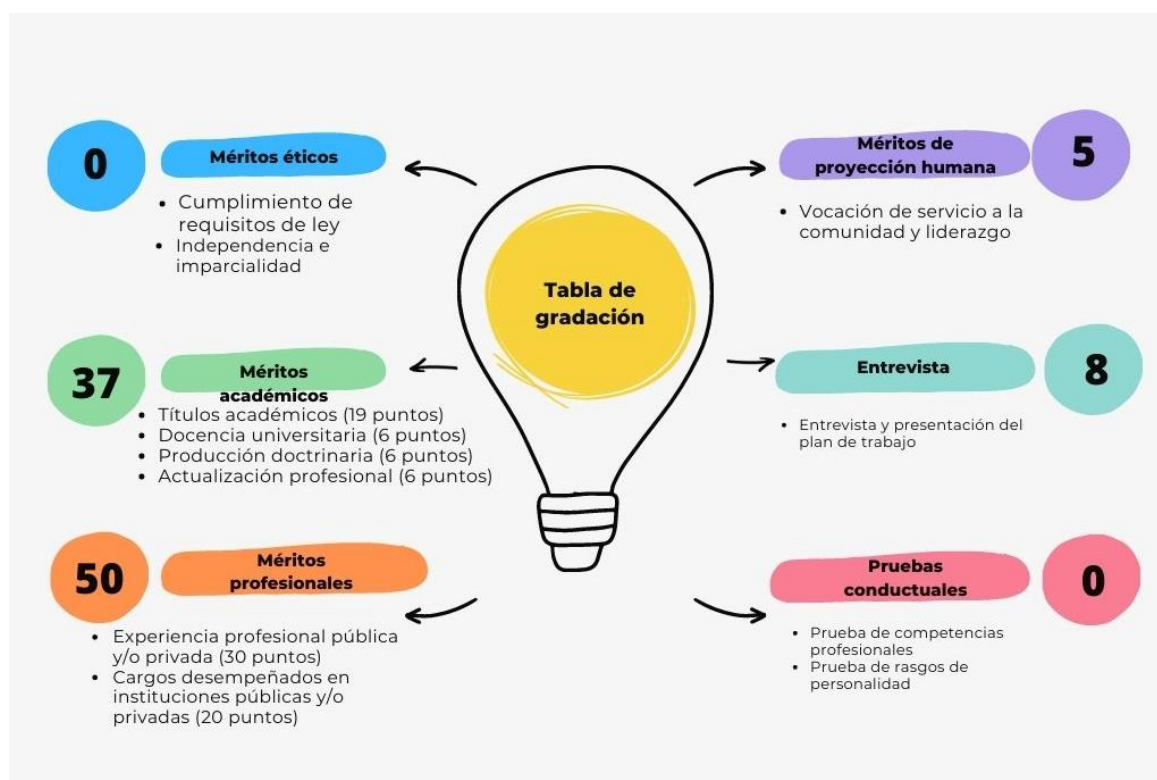
⁴ Ver Anexo 3. Cronograma

⁵ Ver Anexo 4. Perfil

Los rubros que requirieron mayor discusión fueron:



La tabla de gradación que se aprobó finalmente comprende cuatro importantes áreas a calificar: méritos académicos, méritos profesionales, méritos de proyección humana, así como competencias profesionales que se refieren a entrevista y presentación de plan de trabajo. Los méritos éticos también serán evaluados, sin puntuación, al igual que la prueba psicométrica que abarca evaluación de personalidad, de competencias laborales y en dirección.⁶



⁶ Ver Anexo 5. Tabla de gradación

2.8 OTROS DOCUMENTOS APROBADOS

Se aprobó el formulario de solicitud de inscripción,⁷ que comprende el listado de documentación que deberán presentar los aspirantes. Así también fue aprobada la convocatoria pública⁸ y la guía para la elaboración del currículum.⁹

3. RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES

La comisión estableció cuatro días para la recepción de expedientes, del 27 al 30 de septiembre. Los interesados se fueron presentando a partir del día 29, siendo el último día el que registró mayor afluencia. En total se recibieron 48 expedientes.

Según lo acordado por los comisionados, la mesa receptora únicamente se limitó a recibir y sellar los expedientes. Se destaca porque -en comisiones anteriores- se ha verificado la inclusión de todos los documentos solicitados en la convocatoria, foliación y rúbrica, así como que el documento digital coincida íntegramente con el original.

3.1 REVISIÓN DE REQUISITOS FORMALES

La revisión de los 48 expedientes se realizó en una jornada extensa, que inició el domingo 2 de octubre a las 8 horas y finalizó a las 14 horas del lunes 3 de octubre. Los expedientes fueron divididos en cuatro grupos integrados por cinco comisionados, a cada grupo le correspondió revisar 12 expedientes.

⁷ Ver Anexo 6. Formulario de solicitud de inscripción

⁸ Ver Anexo 7. Convocatoria pública

⁹ Ver Anexo 8. Guía para la elaboración del currículum

Grupo 1

Integrantes:
Ronaldo Girón (Upana)
Ahmed Abdalla (Urural)
Milvia Elías (Uregional)
Cristina Duarte (GAP)
César Sarat (Nosotros)

Caja 3:
25. Erick Fernando Mazariegos Salas
26. César Armando Elías Ajcá
27. Jorge Luis Maldonado Maldonado
28. Carlos Enrique López Gutiérrez
29. Hugo Orlando Briones López
30. Jessica Manuela Álvarez Flores
31. Efraín Ángel Matías Aguirre
32. Erick Giovanni Morales Rivas
33. Jorge Anthony Villatoro Esteban
34. Oscar Hugo Werner Ochoa
35. Jorge Alberto Mazariegos Ovalle
36. Rolando de Jesús de Paz Fajardo



Grupo 2

Integrantes:
Erick Leony (UFM)
Gerson Tobar (UDV)
Vilma Gálvez (Nosotros)
Ramiro Bardales
(Integridad y desarrollo)
Jeovani Navarro (Pau)

Caja 4:
37. Oscar Mauricio López Ixcólin
38. Gonzalo Ezequiel Rodríguez Tercero
39. Marvin Antonio Berdío Matiz
40. Guillermo Ranferi Castillo López
41. Gustavo Alexander Orozco Miranda
42. Pablo Rolando Soch Ixtabalán
43. José Alberto Ramírez Crespin
44. Fausto Antonio Tzoc Sic
45. Mario Francisco Xocoy Buch
46. Ruth Amarilis Barrios Carreto
47. Mario René Álvarez Galán
48. Wenceslao de Manuel Lemus Morales



Grupo 3

Integrantes:
Luis Suárez (USAC)
Roberto Recio (UNI)
Gerardo Santelíz (Nosotros)
José Mazariegos (GAP)
Milton Fuentes (GAP)

Caja 1:
1. Quirio Víctor Solís Chavac
2. Marco Tulio Bautista Stewart
3. Carlos Humberto Echeverría Guzmán
4. Sergio Waldemar Max Moya
5. Julio Ottoniel Roca Morales
6. Nora Lilianna Segura Monzón de Delcompare
7. Frank Helmut Bode Fuentes
8. Marco Antonio Vélez González
9. Mauro Roberto Recinos García
10. Edgar Rolando Zapeta Morales
11. Bernardino Rosales Méndez
12. Erica Odeth del Carmen Guevara García



Grupo 4

Integrantes:
Julio Fuentes (UMG)
María Antonieta de Bonilla (URL)
Ariel de León (GAP)
Ingrid Chavarria (GAP)
Byron González (AVANCEMOS)

Caja 2:
13. Julio Roberto de Paz
14. Pablo Ramón Ajtun Pérez
15. Irma Consuelo Cristóbal Pérez
16. Olga Patricia García Hernández
17. Juan Carlos de la Cruz Pereira
18. Adriana Estévez Clavería
19. Carlos Aguilar Sarat
20. José Domingo Conde Juárez
21. Luis Antonio Marroquín Pimentel
22. Manuel Alberto Selva Rodas
23. Mónica Ivanna Rojas Zacarías
24. Hugo Ovidio Chacón Cabrera



- Los motivos de exclusión más comunes fueron:
- Errores en actas notariales
- Omisión de documentos
- Descuido en la elaboración del expediente
- Falta de acreditación de los requisitos fundamentales

3.2 EXCLUIDOS

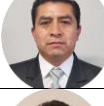
La comisión de postulación excluyó a 15 aspirantes por incumplir con los requisitos de la Constitución Política, leyes aplicables y la convocatoria.

Los criterios aprobados para excluir aspirantes fueron:

- El tiempo de experiencia profesional se contabilizó partir de la fecha de colegiación activa y se sumaron los plazos acreditados en actividades afines a las funciones del cargo.
- Se accedió a la presentación tanto de la copia certificada de la partida de nacimiento tomada del libro original, así como del certificado de nacimiento con código QR que ahora emite el Registro Nacional de las Personas -Renap-.
- Se acordó que las amonestaciones (escritas o verbales) no serían consideradas sanciones disciplinarias como causal de exclusión en esta fase.
- Se tomó como válida la presentación de constancias de no tener sanciones disciplinarias emitidas por distintas unidades dentro de una misma institución.
- Sobre las actas de declaración jurada:
- No se admitieron actas de declaración jurada con traslape de horarios, esto incluye finalizar un acta e iniciar otra en el mismo minuto.
- No se admitieron actas realizadas ante abogados distintos en un mismo horario y lugar.
- No se admitieron actas sin tiempo de inicio y finalización.
- Se admitió la falta de firma o rúbrica en los folios en los que se encuentran actas notariales, porque para algunos rubricar y/o foliar el documento legal puede invalidarlo según la práctica.

A continuación, se detalla la lista de aspirantes excluidos preliminarmente por incumplimiento de requisitos, quienes tuvieron oportunidad de presentar sus pruebas de descargo durante los días del 5 al 7 de octubre, en busca de mantenerse en el proceso:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES			
Exp.	Aspirante	Motivo de exclusión	
10	 Edgar Rolando Zapeta Morales	No cumple con lo requerido en el acta de declaración jurada sobre estar habilitado para ejercer cargos públicos No cumple con los 10 años de ejercicio profesional Actas de declaración jurada con misma hora y fecha	
13	 Julio Roberto de Paz	No cumple con el requerimiento de firma en cada hoja del expediente	
15	 Irma Consuelo Cristóbal Pérez	No cumple con el requerimiento de foliar y firmar el expediente	
20	 José Domingo Conde Juárez	No cumple con presentar constancia transitoria de inexistencia de reclamaciones de cargos vigente. La presentada tiene fecha 8 de febrero de 2021 Acta de declaración jurada no tiene hora de finalización	
30	 Jessica Manuela Álvarez Flores	No acreditó el ejercicio de la profesión por más de 10 años No firmó los folios del expediente	

31		Efraín Aguirre	Ángel Matías	No firmó ni rubricó los folios del expediente
33		Jorge Villatoro	Anthony Esteban	Constancia transitoria de inexistencia de reclamación vencida No firmó ni rubricó los folios del expediente
34		Oscar Ochoa	Hugo Werner	No acreditó el ejercicio de la profesión por más de 10 años Traslape de horarios en actas notariales
36		Rolando de Jesús de Paz Fajardo		Traslape de horarios en actas notariales
38		Gonzalo Rodríguez Tercero	Ezequiel	No presentó constancia de no haber sido sancionado por los órganos disciplinarios de donde haya laborado.
40		Guillermo Castillo López	Ranferí	Traslape de horarios en actas notariales No firmó ni rubricó los folios del expediente
41		Gustavo Orozco Miranda	Alexander	Traslape de horarios en actas notariales y sin firma del declarante No firmó ni rubricó los folios del expediente
42		Pablo Ixtabalán	Rolando Soch	No presentó constancia de no haber sido sancionado en donde laboró (SAT) No firmó ni rubricó los folios del expediente
47		Mario Galán	René Álvarez	No presentó constancia de no haber sido sancionado en donde laboró (SAT)
48		Wenceslao Lemus Morales	de Manuel	La declaración jurada no es específica para el cargo de contralor, establece de manera general para cargos públicos

3.3 LISTADO DEFINITIVO

De los 15 aspirantes excluidos, solamente uno no presentó sus pruebas de descargo (Guillermo Ranferí Castillo). Tras la evaluación realizada por la comisión, se confirmó que ningún aspirante logró desvanecer los incumplimientos, tanto de requisitos constitucionales como de la convocatoria.

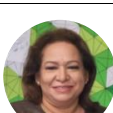
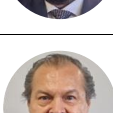
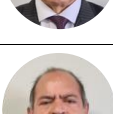
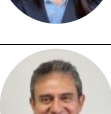
La fase de pruebas de descargo no habilita a los aspirantes a presentar documentos para subsanar los errores u omisiones en el expediente, sino solamente para aclarar que el motivo de exclusión fue una interpretación errónea de la comisión o bien que la documentación faltante sí obra en el expediente.

De esa cuenta, dos de los excluidos preliminarmente pudieron demostrar que cumplían con el requisito constitucional de haber ejercido la profesión por lo menos 10 años. Sin embargo, ellos no continuaron en el proceso por incumplir con otros requisitos.

Derivado de que fueron varios los excluidos por incumplir con el requisito de la convocatoria de firmar todos los folios del expediente, que para el decano Erick Leony no era motivo suficiente para la exclusión -por ser un asunto de forma y no de fondo-, se resaltó que la firma de los folios garantiza

que en el expediente consta la documentación presentada por el aspirante y que, en su manejo por la comisión, no fueron extraídos o agregados folios.

Es de señalar que no fue motivo de exclusión si la falta de firma o rúbrica se encontraba solamente en algunos folios del expediente y no afectaba la continuidad en el expediente. Los 33 aspirantes que conforman el listado definitivo son:

1		Quirio Víctor Solís Chavac	12		Erica Odeth del Carmen Guevara García
2		Marco Tulio Francisco Bautista Stewart	14		Pablo Ramón Ajtún Pérez
3		Carlos Humberto Echeverría Guzmán	16		Olga Patricia García Hernández
4		Sergio Waldemar Max Moya	17		Juan Carlos de la Cruz Pereira
5		Julio Otoniel Roca Morales	18		Adriana Estévez Clavería
6		Nora Liliana Segura Monzón de Delcompare	19		Carlos Aguilar Sarat
7		Frank Helmuth Bode Fuentes	21		Luis Antonio Marroquín Pimentel
8		Marco Antonio Vélez González	22		Manuel Alberto Selva Rodas
9		Mauro Roberto Recinos García	23		Mónica Ivanna Rojas Zacarías
11		Bernardino Rosales Méndez	24		Hugo Ovidio Chacón Cabrera

25		Erick Fernando Mazariegos Salas	46		Ruth Amarilis Barrios Carreto
26		César Armando Elías Ajcá			
27		Jorge Luis Maldonado Maldonado			
28		Carlos Enrique López Gutiérrez			
29		Hugo Orlando Briones López			
32		Erick Giovanny Morales Rivas			
35		Jorge Alberto Mazariegos Ovalle			
37		Óscar Mauricio López Ixcolín			
39		Marvin Antonio Berdúo Matzir			
43		José Alberto Ramírez Crespín			
44		Fausto Antonio Tzoc Sic			
45		Mario Francisco Xocoy Buch			

4. ETAPA DE ENTREVISTAS

Previo a realizar las entrevistas, la comisión aprobó cinco preguntas que debían de responder los aspirantes, las mismas fueron aceptadas sin mayor discusión, a excepción de la pregunta cuatro: **¿Cómo asegurará su independencia, imparcialidad y no pertenencia a instituciones u organizaciones que pongan en riesgo estos atributos, ante presiones internas y externas, en el caso de ser electo como Jefe de la Contraloría General de Cuentas?**

La discusión se generó luego de que el decano de la USAC, Luis Suárez, se abstuviera de votar, por estar en contra de la palabra “asegura” que pidió que se cambiara el verbo al tiempo futuro, por considerar que le interesa saber qué asegurarán los aspirantes cuando ya están ocupando el cargo. La propuesta no fue aceptada por los comisionados Erick Leony y Byron González, al señalar que desde ya los participantes tendrían que manifestar su independencia e imparcialidad.

Las preguntas que fueron aprobadas y enviadas vía correo electrónico a los aspirantes fueron:

PREGUNTAS ENTREVISTA				
No.	referencia	categoría	Pregunta	
1	Art. 232 de la Constitución	Conocimiento sobre la institución y el puesto	A su juicio ¿Cuáles son los principales retos que enfrentaría como Jefe de la Contraloría General de Cuentas y cuáles son sus propuestas de solución?	
2	Art. 232 de la Constitución	Funciones fiscalizadoras	Según su propuesta de plan de trabajo, ¿cuáles con las iniciativas estratégicas que llevaría a cabo para cumplir los objetivos institucionales, el mandato legal y una lucha frontal contra la corrupción?	
3	Art. 13 Ley Orgánica CGC y tabla de gradación	Funciones del puesto	¿De qué manera sus méritos académicos y profesionales le permitirán ejercer las tareas torales de (auditoría y fiscalización, administración de recursos humanos, gestión administrativa y financiera, administración pública y/o gestión gubernamental) contenidas en ley para el Contralor General de Cuentas y la Contraloría General de Cuentas?	
4	Tabla de gradación	Independencia e imparcialidad	¿Cómo asegurará su independencia, imparcialidad y no pertenencia a instituciones u organizaciones que pongan en riesgo estos atributos, ante presiones internas y externas, en el caso de ser electo como Jefe de la Contraloría General de Cuentas?	
5	Art. 234 de la Constitución y tabla de gradación	Méritos académicos, profesionales y proyección humana	¿Por qué se considera usted candidato idóneo para ocupar el cargo de Jefe de la Contraloría General de Cuentas?	

La fase de entrevistas se realizó en dos jornadas, en sesión permanente. La comisión programó entrevistar a 19 aspirantes el primer día, y a 14 el segundo día; el orden de entrevista se determinó por medio de sorteo. Cada aspirante tuvo un máximo de 20 minutos para responder las 5 preguntas que les fueron enviadas vía correo electrónico.

Los comisionados, de manera individual, evaluaron y calificaron a los entrevistados, cada respuesta se valoró con un punto de ser satisfactoria y cero si era insatisfactoria. Posteriormente, se promedió la

nota dada por los comisionados y el resultado se convirtió a la escala de 8 puntos, que es el valor asignado a la entrevista en la tabla de gradación.



Auditorium de la UVG donde se llevaron a cabo las entrevistas

La puntuación obtenida por cada aspirante fue la siguiente:

RESULTADOS DE ENTREVISTAS		
EXP.	ASPIRANTE	NOTA
1	Quirio Víctor Solís Chavac	1.45
2	Marco Tulio Bautista Stewart	3.13
3	Carlos Humberto Echeverría Guzmán	6.33
4	Sergio Waldemar Max Moya	3.20
5	Julio Otoniel Roca Morales	6.43
6	Nora Liliana Segura Monzón de Delcompare	6.82
7	Frank Helmuth Bode Fuentes	7.03
8	Marco Antonio Vélez González	6.12
9	Mauro Roberto Recinos García	5.98
11	Bernardino Rosales Méndez	4.17
12	Erica Odeth del Carmen Guevara García	4.03
14	Pablo Ramón Ajtún Pérez	3.97
16	Olga Patricia García Herrera	4.73
17	Juan Carlos de la Cruz Pereira	5.77
18	Adriana Estévez Clavería	5.98
19	Carlos Aguilar Sarat	3.55

21	Luis Antonio Marroquín Pimentel	5.77
22	Manuel Alberto Selva Rodas	2.85
23	Mónica Ivanna Rojas Zacarías	4.94
24	Hugo Ovidio Chacón Cabrera	3.97
25	Erick Fernando Mazariegos Salas	6.54
26	César Armando Elías Ajcá	5.84
27	Jorge Luis Maldonado Maldonado	3.06
28	Carlos Enrique López Gutiérrez	4.73
29	Hugo Orlando Briones López	2.85
32	Erick Giovanni Morales Rivas	4.87
35	Jorge Alberto Mazariegos Ovalle	3.41
37	Óscar Mauricio López Ixcolín	6.19
39	Marvin Antonio Berdúo Matzir	5.15
43	José Alberto Ramírez Crespín	5.84
44	Fausto Antonio Tzoc Sic	2.47
45	Mario Francisco Xocoy Buch	5.01
46	Ruth Amarilis Barrios Carreto	5.84

5. FIGURAS RELEVANTES DE LAS PRIMERAS ETAPAS

Este proceso ha tenido la peculiaridad de sesiones extendidas por largas discusiones, en su mayoría, promovidas por integrantes del GAP -la voz más escuchada es la de Ingrid Chavarría- o por el decano de la USAC, Luis Suárez, respaldado también por los decanos de la Universidad Regional, Milvia Elías; y Universidad Rural, Ahmed Ricardo Abdalla.

La tabla de gradación para su aprobación llevó más sesiones de las programadas. Según el cronograma sería una sesión, pero al final abarcó incluso el día en que se iniciaría la revisión de requisitos formales. Desde el primer aspecto discutido, los méritos de proyección humana con un peso mínimo en la tabla de gradación, quedó el sabor de que la disputa sería por asegurar la buena puntuación de algunos.

La primera discusión que reflejó esta medición de fuerzas fue la de otorgar o no puntos al grado de licenciatura de contaduría pública y auditoría. Para un grupo, no podría darse puntuación porque se trata de un requisito constitucional; para el otro grupo, encabezado por Ingrid Chavarría y secundada por Vilma Gálvez, era un aspecto que merecía puntos.

Esta postura fue apoyada por comisionados representantes del GAP, los decanos de la USAC, URegional, URural, UMES, InterNaciones y la mayoría de los representantes de los colegios profesionales (GAP, Nosotros, PAU, Integridad y Desarrollo).

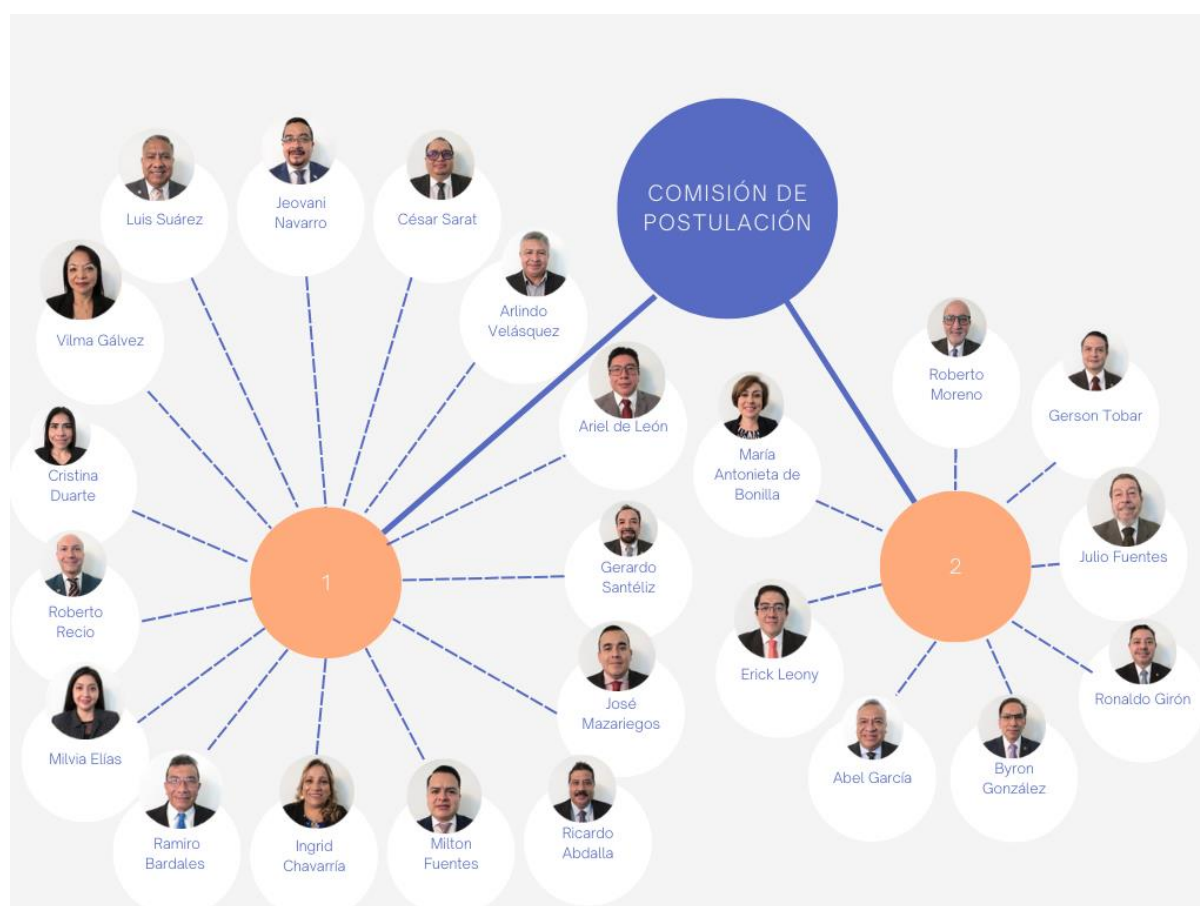
La otra gran discusión, promovida por Luis Suárez, fue la de la ponderación de los méritos profesionales, para el comisionado los que tuvieran mayor trayectoria tendrían solamente 18 puntos y no el máximo de 30 establecido para ese apartado.

Su argumento fue resonado por Milton Fuentes y respaldado por José Mazariegos y Jeovani Navarro. La representante del GAP, Ingrid Chavarría, intentó promover una votación en apoyo a Luis Suárez, pero el comisionado prefirió no hacer una propuesta concreta.

En una primera ronda no fue posible alcanzar la mayoría calificada de 16 votos, razón por la que un asunto llegó a ser sometido a votación en varios llamados, alargando las jornadas.

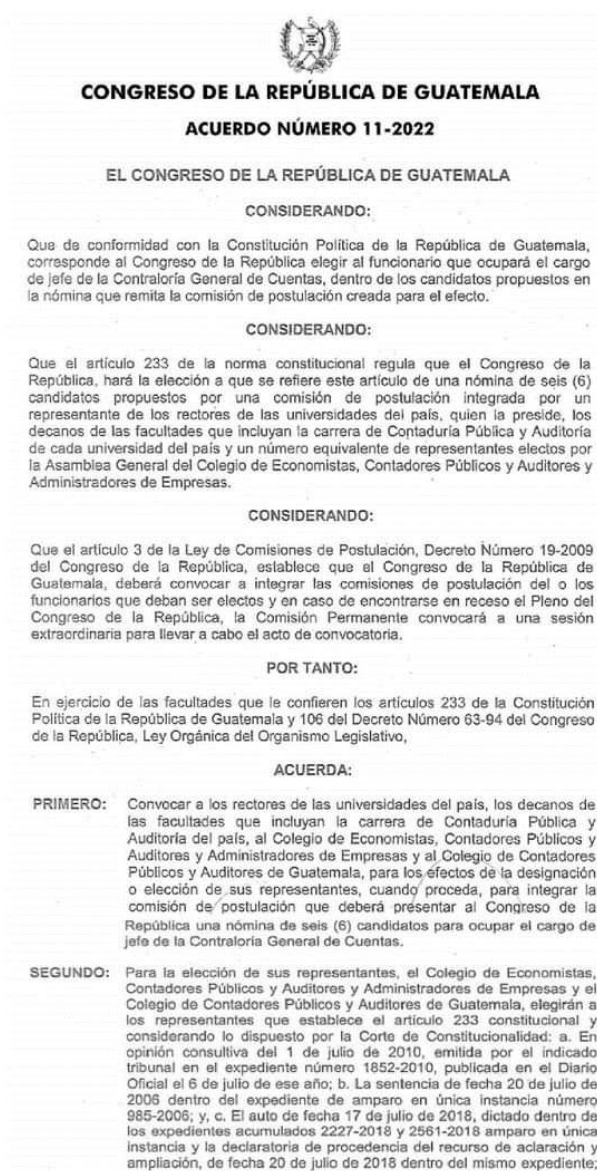
El decano Suárez ha sido notorio portavoz de los oficialistas, secundado por el delegado gremial de PAU, Jeovani Navarro, ambos con militancia en grupos políticos tanto del gremio como de la USAC. Los oficialistas de GAP no siempre se exponen en primera línea y esperan a que Suárez encabece las batallas.

A continuación, se detalla cómo se han conformado los grupos en las primeras decisiones importantes de la comisión, aunque debe tomarse en cuenta que por lo menos tres comisionados: Arlindo Velásquez, Milvia Elías y Abel García fluctúan en ambos grupos según sean las decisiones por tomar. De alguna manera, el decano de la InterNaciones, Roberto Recio, se ha acercado mucho a Suárez.



ANEXOS

Anexo I. Acuerdo No. II-2022 del Congreso de la República.



en ese sentido, los citados colegios profesionales deberán convocar a sus respectivas asambleas, atendiendo estrictamente y sin excepción las pautas siguientes:

1. Para integrar la comisión de postulación a las entidades gremiales convocadas, de conformidad con la información certificada por el secretario de su respectiva junta directiva que fue recibida en el Congreso de la República, sobre el número de colegiados activos que al 30 de mayo del presente año ostentan el título de Contador Público y Auditor, les corresponderá elegir a sus representantes de la forma siguiente: al Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas le corresponderá elegir dos (2) representantes y al Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala nueve (9) representantes.
2. Se puntualice en sus respectivas convocatorias a asamblea, que únicamente pueden participar en el evento electoral los colegiados activos que ostenten las profesiones de Contador Público y Auditor.
3. Las entidades gremiales convocadas deben programar, bajo responsabilidad de sus respectivos tribunales electorales, la realización de sus correspondientes asambleas eleccionarias en fechas distintas; de manera tal que el colegio profesional más antiguo en su creación, celebre primero su respectiva asamblea eleccionaria, y envíe al segundo, nómina de los profesionales que ejercieron sufragio, con el objeto de posibilitar un control que evite doble voto.
4. Que a quienes figuren como colegiados activos en ambas entidades gremiales, se les prevenga que solamente podrán ejercer su derecho de voto en uno de los precitados colegios profesionales.

TERCERO: La comisión de postulación integrada y juramentada como tal, deberá enviar al Organismo Legislativo, la nómina de las seis (6) personas propuestas, acompañando toda la información que hubiere recabado, respecto de cada uno de ellos; así como las actas de deliberación, el currículo y cualquier otro dato pertinente acerca de los requisitos exigidos en los artículos 113 y 234 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

CUARTO: El presente Acuerdo entra en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial y deberá notificarse a los rectores de las universidades del país, los decanos de las facultades que incluyan la carrera de Contaduría Pública y Auditoría del país, al Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas y al Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, para los efectos de la designación y/o elección de sus representantes.

EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.


SHIRLEY JOANNA RIVERA ZALDAÑA
PRESIDENTA


JULIO CÉSAR LONGO MALDONADO
SECRETARIO


MARVIN ESTUARDO ALVARADO MORALES
SECRETARIO

(E-SPO-2022)-6-114

Anexo 1

COMISIÓN DE POSTULACIÓN DE CANDIDATOS A JEFE DE LA CONTRALORÍA
GENERAL DE CUENTAS, 2022
República de Guatemala

REGLAMENTO INTERNO

Reglamento Interno para el funcionamiento de las sesiones de la Comisión de Postulación de candidatos al cargo de Jefe de la Contraloría General de Cuentas.

- Artículo 1. Integración.** La Comisión de Postulación está integrada por veintitrés miembros, de conformidad con lo establecido en el artículo 233 de la Constitución Política de la República de Guatemala.
- Artículo 2. Convocatoria.** La convocatoria a sesiones la hará el Presidente de la Comisión a través de la Secretaría, por lo menos con dos días de anticipación, salvo lo que en sesión disponga la Comisión.
- Artículo 3. De la Asistencia.** Los miembros de la Comisión de Postulación asistirán puntualmente a las sesiones para las cuales hubieren sido citados.
- Artículo 4. Del Quorum y decisiones.** Para celebrar sesiones se requiere la presencia de las dos terceras partes de los miembros que integran la Comisión de Postulación. Asimismo, para la toma de decisiones se requiere el voto favorable de las dos terceras partes del total de miembros que la integran (16 comisionados). No se aceptarán representaciones.
- Artículo 5. De las sesiones.** Las sesiones ordinarias se convocarán para las 8:00 horas y darán inicio una vez integrado el quorum, con la lectura y aprobación de la agenda a tratar y durarán hasta las 12:00 horas. No obstante, el Presidente, después de transcurrido el tiempo indicado, consultará a los miembros de la Comisión de Postulación si continúa la sesión o no.

La Comisión sesionará de manera ordinaria los días martes, miércoles y jueves de 8:00 a 12:00 horas, el viernes de 7:00 a 11:00 horas.

Esto no condicionará el Cronograma de actividades que se llevará a cabo en la forma aprobada.

Las sesiones de la Comisión serán públicas.

Artículo 6. Grabación de las sesiones y presencialidad. Todas las sesiones serán grabadas y serán realizadas en modalidad presencial.

Artículo 7. Del uso de la palabra. Los miembros de la Comisión de Postulación harán uso de la palabra en el orden que la haya solicitado. El Presidente puede llamar al orden a quien no atienda las observaciones que se le hagan.

Artículo 8. De las intervenciones. Luego que el presidente conceda el uso de la palabra, los miembros de la Comisión ejercerán ese derecho por un tiempo máximo de 3 minutos, en forma breve y concisa, con el fin de no retrasar innecesariamente los debates y el consiguiente desarrollo de la sesión.

Artículo 9. Ausencias. Si alguno de los miembros de la Comisión de Postulación, por motivo debidamente justificado no pudiera asistir a una sesión, deberá comunicarlo con la debida anticipación a la Secretaría, a efecto que ésta lo informe al inicio de la sesión. La Comisión podrá sesionar en tanto no se altere el quorum respectivo.

Artículo 10. De las votaciones. Las votaciones podrán ser por levantamiento de la mano o nominales mediante listas alfabéticas elaboradas por el Secretario, anotando en una a quienes de viva voz expresen su aprobación y en otra a quienes desaprobien.

Artículo 11. Finalización de la sesión. Las sesiones finalizarán a la hora aprobada, al momento que determine la Comisión o por falta de quorum, con un punto de acta en que se señale el día y hora de la siguiente sesión.

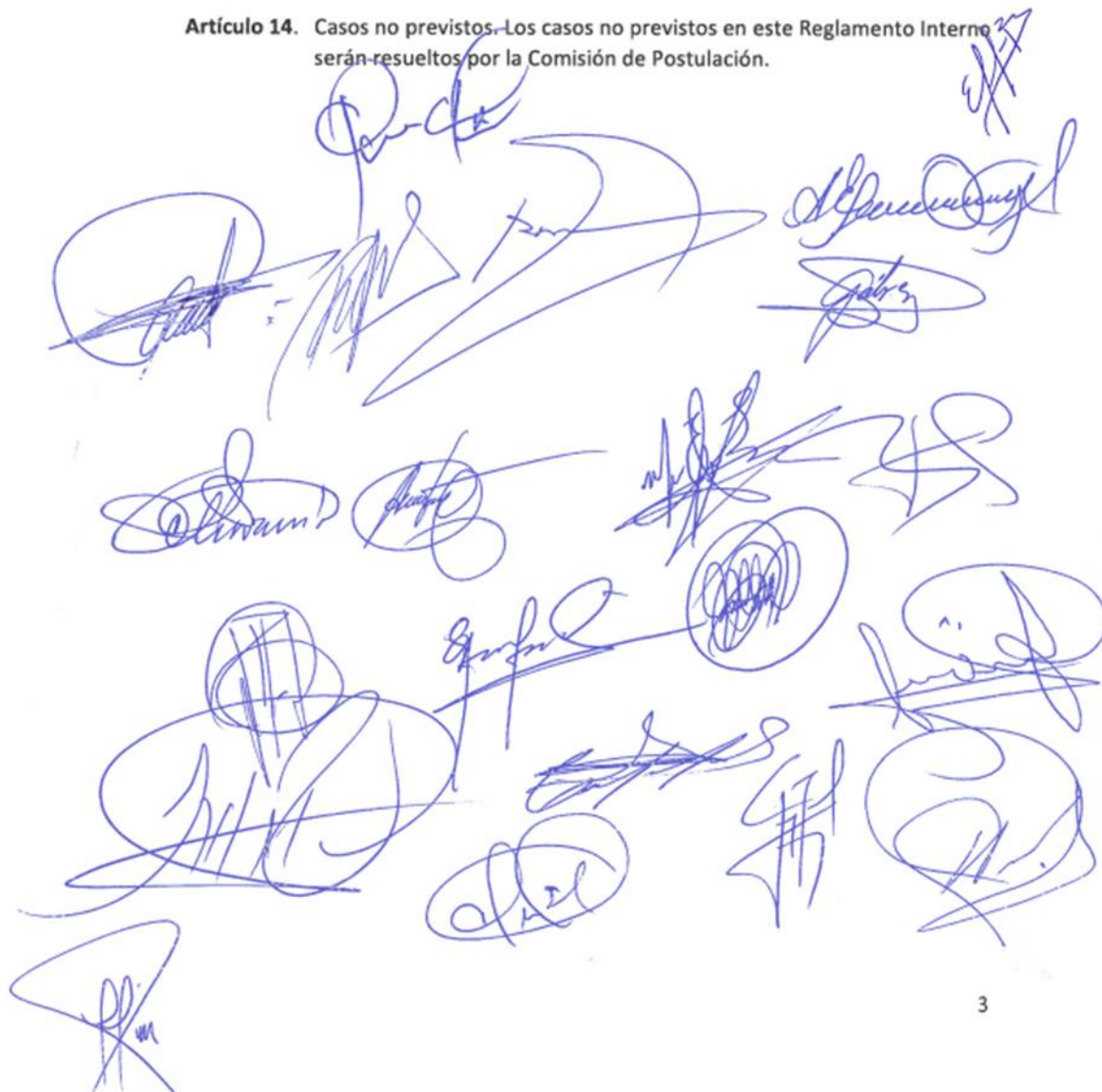
Artículo 12. Sobre las actas. Las actas que contengan el desarrollo de la sesión, deberán ser faccionadas y enviadas a los miembros de la Comisión para ser aprobadas en la sesión siguiente.

De ser posible el acta podrá ser faccionada, aprobada y firmada al finalizar la sesión del día.

El Secretario de la Comisión deberá autorizar las actas que documenten la celebración de las sesiones y serán firmadas por todos los miembros que estén presentes.

Artículo 13. Sanciones. Los comisionados que incurran en una falta que la Comisión de Postulación considere grave, serán notificados por escrito y se informará a los entes que los eligió, para los efectos consiguientes.

Artículo 14. Casos no previstos. Los casos no previstos en este Reglamento Interno serán resueltos por la Comisión de Postulación.



Anexo 3. Cronograma

Anexo 2

Cronograma Comisión de Postulación 2022 para Contralor General de Cuentas, período 2022-2026

Septiembre 2022						
Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.
18	19	20	21	22	23	24
				- Saludo del Presidente: Integración y funcionamiento. Quórum de reuniones y votación. - Presentación miembros de la Comisión. - Presentación Equipo de Apoyo. - Elección de Secretarios: titular y suplente (Art. 6). - Reglamento Interno. - Cronograma de trabajo. - Reuniones: días y horario. - Página Web. - Elaboración de perfil de candidatos. - Elaboración de requisitos de la Convocatoria.	- Aprobación arte para la convocatoria. - Elaboración de requisitos para recepción de expedientes. - Revisión del formulario de solicitud de inscripción (Art. 15). - Revisión de la Guía para la elaboración del Curriculum vitae.	
25	26	27	28	29	30	
	Publicación de la Convocatoria (Art. 14 Ley CP).	- Recepción de expedientes de 9:00 a 17:00 horas (Artículo 15, Ley CP). - Elaboración de Rúbrica de Recepción de expedientes. - Elaboración de Tabla de graduación. - Elaboración de la Guía para entrevistas (Artículo 19, Ley CP).	Recepción de expedientes de 9:00 a 17:00 horas (Artículo 15, Ley CP).	Recepción de expedientes de 9:00 a 17:00 horas (Artículo 15, Ley CP).	Finaliza recepción de expedientes de 9:00 a 17:00 horas (Artículo 15, Ley CP).	

Anexo 4. Perfil

ANEXO 3

PERFIL DE PUESTO



GENERALIDADES DEL PUESTO	
Nombre nominal del puesto (según nomenclatura institucional)	Contralor General de Cuentas de la República de Guatemala
Objetivo general del puesto	Dirigir la Contraloría General de Cuentas, tiene como principio fiscalizar la utilización de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas, y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas. También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos. Además como autoridad superior tiene dentro de sus atribuciones imponer sanciones administrativas a funcionarios y empleados de la institución, así como a las autoridades, funcionarios y empleados públicos en ejercicio de sus funciones fiscalizadoras.

REQUERIMIENTOS DEL PUESTO	
Requerimiento	Acreditarlo mediante:
Edad: Ser mayor de 40 años	Copia legalizada del documento personal de identificación
Ser guatemalteco	Certificado original de la partida de nacimiento extendido por el Registro Nacional de las Personas - RENAP.
Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría con colegiatura activa	Constancia original de colegiado (a) activo (a). Copia legalizada de sus títulos académicos debidamente registrados en la Contraloría General de Cuentas (CGC) y en la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), para los obtenidos en Guatemala, y para los obtenidos en el extranjero que llenen los pases de ley y correspondientes requisitos según el caso, para que surtan efectos en Guatemala. Otros diplomas y certificaciones emitidos por universidades nacionales legalmente establecidas o universidades internacionales acreditadas.
Experiencia laboral: Haber ejercido su profesión por lo menos 10 años.	Constancia que acredite el ejercicio de la profesión mediante documentos emitidos por las entidades para la cuales laboró, indicando el tiempo del ejercicio de la profesión.
Experiencia deseable	Acreditarlo mediante:
Experiencia en el ejercicio profesional de la contaduría pública, de las finanzas, de la auditoría, así como en la administración y otros afines	CV y documentación que acredite el ejercicio de la profesión mediante constancias emitidas por las entidades para la cuales laboró, indicando el tiempo del ejercicio de la profesión.
Haber desempeñado la función de docente universitario (a) y/u otros niveles de enseñanza en las áreas de auditoría, finanzas, economía, contabilidad y otras áreas	Certificaciones o constancias emitidas por las Universidades o por las Unidades de Capacitación Institucional, de universidades nacionales legalmente establecidas o universidades internacionales acreditadas donde haya sido docente.
Conferencista, disertante o ponente en eventos nacionales o internacionales	Copia legalizada de las constancias de las universidades o entidades académicas organizadoras donde haya participado como conferencista, disertante, o ponente.
Haber efectuado investigaciones, publicaciones, ensayos y/o estudios en las áreas de auditoría, finanzas economía, contabilidad, tributación y otros afines	Declaración jurada haciendo constar que es autor de libros, artículos académicos, diagnósticos, estudios o análisis institucionales, indicando cuáles y dónde fueron publicados (se exceptúan las tesis y/o trabajos profesionales de graduación para obtención de títulos académicos). Los libros deben constar de número Internacional normalizado para libros (ISBN, por sus siglas en inglés), las publicaciones o artículos académicos deben ser en revistas indexadas que consten de número internacional normalizado de publicaciones seriadas (ISSN, por sus siglas en inglés) y donde el postulante no ocupe ningún cargo directivo.
Vocación de servicio y haber participado en actividades de proyección social y desarrollo humano	Constancia extendida por las organizaciones en las que se han prestado servicio voluntario o gratuito
Méritos, distinciones y reconocimientos	Copias legalizadas de méritos conferidos
De reconocida honorabilidad y prestigio profesional:	
Estar en el goce de sus derechos ciudadanos.	Declaración jurada donde conste que está en el pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos.
Carencia de antecedentes penales.	Constancia de carencia de antecedentes penales, del Organismo Judicial.
Carencia de antecedentes policiales.	Constancia de carencia de antecedentes policíacos
Solvencia Fiscal.	Constancia de solvencia fiscal, emitida por la SAT. Registro Tributario Unificado -RTU- actualizado y ratificado.
No tener juicios pendientes en materia de cuentas.	Acta notarial de declaración jurada de no tener juicios de cuentas pendientes. y Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos, emitida por la Contraloría General de Cuentas.
Carencia de sanciones del ejercicio profesional.	Constancia del Tribunal de Honor del Colegio Profesional donde está inscrito, en la que se establezca que no ha sido sancionado. Constancia de no haber sido sancionado por los órganos disciplinarios de donde haya laborado, cuando exista el órgano respectivo.

Habilitado (a) para ejercer cargo público.	Acta notarial de declaración jurada de que está en el pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos y que no ha sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.
No haber tenido vínculos, representado o asesorado a personas individuales o jurídicas vinculadas con el corrupción, crimen organizado, narcotráfico, lavado de dinero, fraude, evasión fiscal, delitos financieros o contra la administración pública, y otras prácticas que perjudiquen a la sociedad guatemalteca.	Acta notarial de declaración jurada de no haber tenido vínculos, representado o asesorado a personas individuales o jurídicas vinculadas con la corrupción, crimen organizado, narcotráfico, lavado de dinero, fraude, evasión fiscal, delitos financieros o contra la administración pública, y otras prácticas que perjudiquen a la sociedad guatemalteca.
Carencia de sanciones disciplinarias.	Acta notarial de declaración jurada de no haber sido sancionado por la institución donde labora actualmente y de las instituciones en las cuales haya laborado.
No es cónyuge ni tiene parentesco por afinidad o consanguinidad con algún miembro de la comisión de postulación	Acta notarial de declaración jurada de no ser cónyuge ni tener el parentesco por afinidad o consanguinidad, dentro de los grados de ley, con algún miembro de la comisión de postulación

FUNCIONES PRINCIPALES

Referencia legal o procedimental	La función consiste en
Función Constitucional Artículo 232	Fiscalizar la utilización de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas, y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas. También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos. Además como autoridad superior tiene dentro de sus atribuciones imponer sanciones administrativas a funcionarios y empleados de la institución, así como a las autoridades, funcionarios y empleados públicos en ejercicio de sus funciones fiscalizadoras.
Función Constitucional Artículo 235	Nombrar y remover a los funcionarios y empleados de las distintas dependencias de la Contraloría. Nombrar interventores en los asuntos de competencia, conforme a la Ley de Servicio Civil.
Artículo 13 de la ley organica	Representar y dirigir la institución. Ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de la institución. Imponer sanciones administrativas a los funcionarios y empleados de la institución conforme al régimen de administración de recursos humanos. Aprobar el presupuesto anual de la institución, el cual trasladará al Organismo Ejecutivo y al Congreso de la República para su inclusión en el presupuesto general del estado. Aprobar políticas, normas y manuales de control gubernamental de observancia obligatoria. Dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los asuntos relacionados con la institución. Desarrollar y poner en ejecución la estructura orgánica necesaria para el cumplimiento de los objetivos de la institución. Aprobar los reglamentos administrativos internos. Imponer las sanciones administrativas o pecuniarias que establecen las leyes del país.
Otras funciones	Diseñar y gestionar el plan estratégico de la institución para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del país. Proponer políticas, normas y reglamentos para un mejor control gubernamental. Asesorar a las diferentes dependencias gubernamentales en asuntos relacionados con la Contraloría de Cuentas.

REQUERIMIENTOS DEL PERFIL

Competencias profesionales	Liderazgo
	Dirección
	Comunicación
	Trabajo en equipo
	Capacidad de Análisis
	Toma de decisiones
	Orientación a Resultados
	Planificación y Organización
Rasgos de personalidad	Inteligencia Emocional
	Integridad y Honestidad
	Independencia
	Eficacia

Fecha de creación (día/mes/año) 22/09/2022

Anexo 5. Tabla de gradación.

COMISIÓN DE POSTULACIÓN PARA CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, 2022-2026
TABLA DE GRADACIÓN

NOMBRE DEL POSTULANTE: _____ EXPEDIENTE _____

FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIATURA: _____

EVALUACIÓN INDIVIDUAL

MÉRITOS ÉTICOS		Requerimientos de Ley (valoración cualitativa)	Si / No	VALORACIÓN CUALITATIVA
		Cumplimiento de requisitos de ley.		
		Independencia o imparcialidad: No pertenece a instituciones u organizaciones que pongan en riesgo su independencia o imparcialidad		

FACTORES	VALOR	INDICADORES	PUNTO	TOTAL
MÉRITOS ACADÉMICOS (37 PUNTOS)	TÍTULOS ACADÉMICOS = 19 PUNTOS			
	4	Doctorado relacionado con las tareas del puesto		
	4	Maestría(s) relacionada(s)		
	10	Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría		
	1	Una o más licenciaturas en áreas afines		
	Valor máximo 19	Sub-total títulos académicos		
	DOCENCIA UNIVERSITARIA = 6 PUNTOS			
	4	Cátedra en cursos de postgrado (más de una vez)		
	2	Cátedra en cursos de grado, relacionados (más de una vez)		
	Valor máximo 6	Sub-total docencia universitaria		
	PRODUCCIÓN DOCTRINARIA (Libros, ensayos, estudios, etc.) = 6 PUNTOS			
	4	Libro (s) publicado (s) con ISBN		
	2	Publicación (es) o artículo (s) académicos en revista (s) indexada (s) con ISSN, donde el postulante no ocupe ningún cargo directivo		
	Valor máximo 6	Sub-total producción doctrinaria		
	ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL = 6 PUNTOS			
5	Conferencista en diplomado (s) o seminario (s) relacionado (s)			
1	Participante en diplomado (s) o seminario (s) relacionado (s)			
Valor máximo 6	Sub-total actualización profesional			
Valor máximo 37	TOTAL MÉRITOS ACADÉMICOS			
MÉRITOS PROFESIONALES (50 PUNTOS)	EXPERIENCIA PROFESIONAL PÚBLICA Y/O PRIVADA = 30 PUNTOS			
	Experiencia específica en auditoría y fiscalización, administración de recursos humanos, gestión administrativa y financiera, administración pública y/o control gubernamental			
	12	> de 10 años a 15 años (12 PUNTOS)		
	18	Más de 15 años (18 PUNTOS ADICIONALES)		
	Valor máximo 30	Sub-total actualización profesional		
	CARGOS DESEMPEÑADOS EN INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS = 20 PUNTOS			
	Cargos de alta dirección			
	6	De 2 a 6 años (6 PUNTOS)		
	8	Más de 6 años (8 PUNTOS ADICIONALES)		
	2	Cargos en mandos medios.		
4	De 2 a 6 años (2 PUNTOS)			
4	Más de 6 años (4 PUNTOS ADICIONALES)			
Valor máximo 20	Sub-total cargos desempeñados en instituciones públicas y/o privadas			
Valor máximo 50	TOTAL MÉRITOS PROFESIONALES			
MÉRITOS DE PROYECCIÓN HUMANA (5 PUNTOS)	VOCACIÓN DE SERVICIO A LA COMUNIDAD Y LIDERAZGO			
	2.5	Servicio voluntario como mínimo tres años en organizaciones que trabajen en pro de la gobernabilidad democrática, integridad y transparencia.		
	2.5	Participación activa en juntas directivas, organizaciones gremiales, grupos comunitarios y prestación de servicios o cargos ad-honorem en asuntos propios de su profesión.		
Valor máximo 5	TOTAL MÉRITOS DE PROYECCIÓN HUMANA			
ENTREVISTA Y PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO (8 PUNTOS)	ENTREVISTA Y PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO			
	8	Indagar las competencias de orientación a resultados con enfoque estratégico, tolerancia a la presión, administración con base en valores, orientación al servicio, transparencia, comunicación, relacionamiento y liderazgo; como también si los postulantes se encuentran contextualizados con respecto a la institución y su entorno, con el objetivo de disminuir la curva de aprendizaje estando ya en el cargo.		
Valor máximo 8	TOTAL COMPETENCIAS PROFESIONALES			

TOTAL TABLA DE GRADACIÓN	
PRUEBAS CONDUCTUALES	PRUEBA DE COMPETENCIAS PROFESIONALES
	Liderazgo, dirección, comunicación, trabajo en equipo, capacidad de análisis, toma de decisiones, orientación a resultados, planificación y organización.
	PRUEBA DE RAZGOS DE PERSONALIDAD
	Inteligencia emocional, integridad y honestidad, independencia y eficacia.
	VALORACIÓN CUALITATIVA
	VALORACIÓN CUALITATIVA

Nombre y firma	Nombre y firma	Nombre y firma
Nombre y firma	Nombre y firma	Nombre y firma

Fecha: _____

Anexo 6. Formulario de solicitud de inscripción.



FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN COMO POSTULANTE A CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS, 2022-2026

INSERTAR Y PEGAR
FOTOGRAFIA DIGITAL
RECIENTE

DE 3 cm X 4 cm

A COLOR

PARA USO DE LA COMISIÓN

Número de Expediente:

Número de Folios Presentados:

Sello de Recibido

DATOS GENERALES			
Nombre completo:			
Edad:	Estado civil:	Nacionalidad:	DPI:
Dirección para recibir notificaciones:			
Teléfono:	Celular:	Correo electrónico:	

Declaro bajo juramento que los datos que aquí se consignan y documentos acompañados, son reales, genuinos, verdaderos y que se encuentran dentro de los sobres debidamente cerrados y rotulados que entrego. Yo, aspirante al puesto de Contralor General de Cuentas, autorizo a la Comisión a publicar los datos aportados en mi expediente o bien información que la Comisión recabe.

Declaro, asimismo, que los documentos que se indican en este formulario están contenidos en el expediente presentado por el suscrito.

Firma: _____

Notas

1. Todos los campos deben de ser llenados
2. Toda la documentación requerida debe presentarse en el orden establecido, con índice, debidamente foliada y firmada.
3. Los documentos que se presenten deben de haber sido expedidos con no más de seis meses de anticipación, cuando la ley lo requiera.
4. Se requiere entregar en versión digital una copia fiel y exacta del expediente físico en un sólo archivo, formato PDF, en USB.



DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR

Documento	Folio
1. Formulario de solicitud de inscripción	
2. Copia legalizada del documento personal de identificación	
3. Certificado original de la partida de nacimiento extendido por el Registro Nacional de las Personas - RENAP.	
4. Constancia original de colegiado activo	
5. Copia legalizada de sus títulos académicos debidamente registrados en la Contraloría General de Cuentas (CGC) y en la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), para los obtenidos en Guatemala, y para los obtenidos en el extranjero que llenen los pases de ley y correspondientes requisitos según el caso, para que surtan efectos en Guatemala. Otros diplomas y certificaciones emitidos por universidades nacionales legalmente establecidas o universidades internacionales acreditadas.	
6. Constancia que acredite el ejercicio de la profesión mediante documentos emitidos por las entidades para las cuales laboró, indicando el tiempo del ejercicio de la profesión.	
7. Currículum vitae actualizado y presentado según la guía encontrada en la página https://contralorgeneral2022.gt/aspirantes	
8. Resumen (máximo dos hojas) de currículum vitae.	
9. Certificaciones o constancias emitidas por las Universidades o por las Unidades de Capacitación Institucional, de universidades nacionales legalmente establecidas o universidades internacionales acreditadas donde haya sido docente.	
10. Copia legalizada de las constancias de las universidades o entidades académicas organizadoras donde haya participado como referencia, disertante, o ponente.	
11. Declaración jurada haciendo constar que es autor de libros, artículos académicos, diagnósticos, estudios o análisis institucionales, indicando cuáles y dónde fueron publicados (se exceptúan las tesis y/o trabajos profesionales de graduación para obtención de títulos académicos). Los libros deben constar de número Internacional normalizado para libros (ISBN, por sus siglas en inglés), las publicaciones o artículos académicos deben ser en revistas indexadas que consten de número Internacional normalizado de publicaciones seriadas (ISSN, por sus siglas en inglés) y donde el postulante no ocupe ningún cargo directivo.	
12. Constancia extendida por las organizaciones en las que se han prestado servicio voluntario o gratuito	
13. Copias legalizadas de méritos conferidos	
14. Constancia de carencia de antecedentes penales	
15. Constancia de carencia de antecedentes policíacos	
16. Constancia de solvencia fiscal, emitida por la SAT.	
17. Registro Tributario Unificado -RTU- actualizado.	
18. Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos, emitida por la Contraloría General de Cuentas.	
19. Constancia del Tribunal de Honor del Colegio Profesional donde está inscrito, en la que se establezca que no ha sido sancionado.	
20. Constancia de no haber sido sancionado por los órganos disciplinarios de donde haya laborado, cuando exista el órgano respectivo.	
21. Acta notarial de declaración jurada de que está en el pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos y que no ha sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.	
22. Acta notarial de declaración jurada de no haber tenido vínculos, representado o asesorado a personas individuales o jurídicas vinculadas con la corrupción, crimen organizado, narcotráfico, lavado de dinero, fraude, evasión fiscal, delitos financieros o contra la administración pública, y otras prácticas que perjudiquen a la sociedad guatemalteca.	
23. Acta notarial de declaración jurada de no haber sido sancionado por el régimen disciplinario de la institución donde labora actualmente y de las instituciones en las cuales haya laborado.	
24. Acta notarial de declaración jurada de no ser cónyuge ni tiene parentesco por afinidad o consanguinidad, dentro los grados de ley, con algún miembro de la comisión de postulación.	
25. Acta notarial de declaración jurada de no tener juicios de cuentas pendientes.	
26. Acta notarial de declaración jurada de no tener ningún impedimento para ocupar el cargo.	
27. Acta notarial de declaración jurada Se somete a los procedimientos, investigaciones, evaluaciones y entrevistas que establezca la Comisión de Postulación.	
28. Se requiere entregar en versión digital una copia fiel y exacta del expediente físico en un sólo archivo, formato PDF, en USB.	

Anexo 7. Convocatoria pública





La Comisión de Postulación que deberá presentar al Congreso de la República un nombre de seis candidatos para ocupar el cargo de jefe de la Contraloría General de Cuentas, para el periodo 2022-2026

CONVOCA

A los Contadores Públicos y Auditores, interesados en participar en la selección de profesionales que integrarán la nómina de 6 candidatos a ocupar el cargo de Contralor General de Cuentas, para el periodo 2022-2026, a entregar su curriculum vitae y documentos de acreditación, juntamente con el formulario de solicitud de inscripción respectivo.

LUGAR: Universidad del Valle de Guatemala, Centro de Innovación y Tecnología, Salón CIT-201 (18 Ave. 11-95, zona 15 Vista Hermosa III)
FECHA: De martes 27 a viernes 30 de septiembre 2022
HORARIO: De 8:00 a 17:00 horas

Vencida la fecha y hora para la recepción, no se admitirán otros expedientes ni documentos. Las constancias que se presenten no deben tener más de seis meses de vigencia desde su expedición, para los casos que aplique por requerimiento de ley.

REQUISITOS INDISPENSABLES

- Ser mayor de cuarenta años
- Guatemalteco
- Contador Público y Auditor
- Reconocida honorabilidad
- Prestigio profesional
- Estar en el goce de sus derechos ciudadanos
- No tener juicio pendiente en materia de cuentas
- Haber ejercido su profesión por lo menos diez años

El perfil de idoneidad y los documentos que deben acompañar su solicitud pueden descargarse en la siguiente página: <https://contralorgeneral2022.gt/aspirantes/>

Todos los documentos de soporte que se acompañen deberán presentarse en original o en fotocopia legalizada notarialmente en formato físico y en formato PDF en un medio digital (memoria USB).

Los aspectos del perfil de idoneidad podrán ser evaluados técnicamente por la Comisión de Postulación, la que podrá utilizar los recursos profesionales que estime pertinentes.

Toda la documentación requerida debe presentarse obligatoriamente en el orden solicitado, debidamente foliada, firmada y con índice.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR

Documento	Folio
1. Formulario de solicitud de inscripción	
2. Copia legalizada del documento personal de identificación	
3. Certificado original de la partida de nacimiento extendido por el Registro Nacional de las Personas - RENAP	
4. Constancia original de colegiado activo	
5. Copia legalizada de sus títulos académicos debidamente registrados en la Contraloría General de Cuentas (CGC) y en la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), para los obtenidos en Guatemala, y para los obtenidos en el extranjero que llenen los pases de ley y correspondientes requisitos según el caso, para que surtan efectos en Guatemala. Otros diplomas y certificaciones emitidos por universidades nacionales legalmente establecidas o universidades internacionales acreditadas.	
6. Constancia que acredite el ejercicio de la profesión mediante documentos emitidos por las entidades para las cuales laboró, indicando el tiempo del ejercicio de la profesión.	
7. Curriculum vitae actualizado y presentado según la guía encontrada en la página https://contralorgeneral2022.gt/aspirantes	
8. Resumen (máximo dos hojas) de curriculum vitae	
9. Certificaciones o constancias emitidas por las Universidades o por las Unidades de Capacitación Institucional, de universidades nacionales legalmente establecidas o universidades internacionales acreditadas donde haya sido docente.	
10. Copia legalizada de las constancias de las universidades o entidades académicas organizadoras donde haya participado como referencia, disertante, o ponente.	
11. Declaración jurada haciendo constar que es autor de libros, artículos académicos, diagnósticos, estudios o análisis institucionales, indicando cuáles y dónde fueron publicados (se exceptúan las tesis y/o trabajos profesionales de graduación para obtención de títulos académicos). Los libros deben constar de número internacional normalizado para libros (ISBN, por sus siglas en inglés), las publicaciones o artículos académicos deben ser en revistas indexadas que consten de número internacional normalizado de publicaciones seriadas (ISSN, por sus siglas en inglés) y donde el postulante no ocupe ningún cargo directivo.	
12. Constancia extendida por las organizaciones en las que se han prestado servicios voluntarios o gratuitos	
13. Copias legalizadas de méritos conferidos	
14. Constancia de carencia de antecedentes penales	
15. Constancia de carencia de antecedentes policíacos	
16. Constancia de solvencia fiscal, emitida por la SAT	
17. Registro Tributario Unificado - RTU, actualizado	
18. Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos, emitida por la Contraloría General de Cuentas.	
19. Constancia del Tribunal de Honor del Colegio Profesional donde está inscrito, en la que se establezca que no ha sido sancionado.	
20. Constancia de no haber sido sancionado por los órganos disciplinarios de donde haya laborado, cuando exista el órgano respectivo.	
21. Acta notarial de declaración jurada de que está en el pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos y que no ha sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.	
22. Acta notarial de declaración jurada de no haber tenido vínculos, representado o asesorado a personas individuales o jurídicas vinculadas con la corrupción, crimen organizado, narcotráfico, lavado de dinero, fraude, evasión fiscal, delitos financieros o contra la administración pública, y otras prácticas que perjudiquen a la sociedad guatemalteca.	
23. Acta notarial de declaración jurada de no haber sido sancionado por el régimen disciplinario de la institución donde labora actualmente y de las instituciones en las cuales haya laborado.	
24. Acta notarial de declaración jurada de no ser cómplice ni tener parentesco por afinidad o consanguinidad, dentro los grados de ley, con algún miembro de la comisión de postulación.	
25. Acta notarial de declaración jurada de no tener juicios de cuentas pendientes.	
26. Acta notarial de declaración jurada de no tener ningún impedimento para ocupar el cargo.	
27. Acta notarial de declaración jurada de someterse a los procedimientos, investigaciones, evaluaciones y entrevistas que establezca la Comisión de Postulación.	
28. Se requiere entregar en versión digital una copia fiel y exacta del expediente físico en un sólo archivo, formato PDF, en USB.	

Anexo 8. Guía para la elaboración del currículum vitae



GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE CURRICULUM VITAE

La descripción deberá presentarse en el orden siguiente:

1. DATOS PERSONALES:

- Nombres y apellidos completos
- Edad
- Género
- Profesión
- Número de Colegiado Activo y Colegio Profesional al que pertenece
- Años de ejercicio profesional
- Documento Personal de Identificación (DPI) número de Código Único de Identificación (CUI) y lugar de expedición
- Nacionalidad.
- Lugar y fecha de nacimiento
- Idiomas

2. GRADOS ACADÉMICOS OBTENIDOS:

- Licenciatura
- Maestría
- Doctorados
- Otros

3. EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Ejercicio profesional liberal
- Experiencia en administración pública, privada y otras afines, especificando institución, cargo desempeñado, período en que lo desempeñó.

4. DOCENCIA UNIVERSITARIA

- Período de docencia, cátedra, grado académico al que se ha dirigido y universidad

5. ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y MÉRITOS OBTENIDOS

- Conferencias dictadas
- Participación académica en eventos académicos y científicos

6. PUBLICACIONES REALIZADAS:

- Relacionadas directamente con el campo de la Contaduría Pública y Auditoría
- Otras

7. PROYECCIÓN HUMANA

- Asociaciones profesionales, gremiales, comunitarias, cívicas y otras (especificar actividad realizada, fecha y/o tiempo desempeñado).

8. DISTINCIONES, PREMIOS O RECONOCIMIENTOS.

INCLUIR CUALQUIER INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE CONSIDERE NECESARIO PARA APOYAR Y SOPORTAR SU CURRÍCULA.

NOTAS:

- Deberán presentarse originales o fotocopias debidamente legalizadas de documentos acreditativos, los documentos académicos provenientes del extranjero deberán cumplir con los pases de ley respectivos.
- Toda la documentación debe ser presentada en hojas tamaño carta.

Anexo 9. Listado de aspirantes a contralor general de cuentas 2022-2026



COMISIÓN DE POSTULACIÓN PARA CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

Anexo

LISTADO DE CANDIDATOS

No.	NOMINA DE EXPEDIENTES
1	QUIRIO VICTOR SOLIS CHAVAC
2	MARCO TULIO FRANCISCO BAUTISTA STEWART
3	CARLOS HUMBERTO ECHEVERRÍA GUZMÁN
4	SERGIO WALDEMAR MAX MOYA
5	JULIO OTONIEL ROCA MORALES
6	NORA LILIANA SEGURA MONZÓN DE DELCOMPARE
7	FRANK HELMUTH BODE FUENTES
8	MARCO ANTONIO VÉLEZ GONZÁLEZ
9	MAURO ROBERTO RECINOS GARCÍA
10	EDGAR ROLANDO ZAPETA MORALES
11	BERNARDINO ROSALES MÉNDEZ
12	ERICA ODETH DEL CARMEN GUEVARA GARCÍA
13	JULIO ROBERTO DE PAZ
14	PABLO RAMON AJTUN PEREZ
15	IRMA CONSUELO CRISTOBAL PÉREZ
16	OLGA PATRICIA GARCÍA HERNÁNDEZ
17	JUAN CARLOS DE LA CRUZ PEREIRA
18	ADRIANA ESTEVEZ CLAVERÍA
19	CARLOS AGUILAR SARAT
20	JOSE DOMINGO CONDE JUAREZ
21	LUIS ANTONIO MARROQUÍN PIMENTEL
22	MANUEL ALBERTO SELVA RODAS
23	MÓNICA IVANA ROJAS ZACARIAS
24	HUGO OVIDIO CHACÓN CABRERA
25	ERICK FERNANDO MAZARIEGOS SALAS
26	CÉSAR ARMANDO ELÍAS AJCÁ
27	JORGE LUIS MALDONADO MALDONADO
28	CARLOS ENRIQUE LÓPEZ GUTIÉRREZ
29	HUGO ORLANDO BRIONES LÓPEZ
30	JESSICA MANUELA ALVAREZ FLORES
31	EFRAIN ANGEL MATIAS AGUIRRE
32	ERICK GIOVANNY MORALES RIVAS
33	JORGE ANTHONY VILLATORO ESTEBAN



**COMISIÓN DE POSTULACIÓN PARA CONTRALOR GENERAL DE
CUENTAS DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA**

No.	NOMINA DE EXPEDIENTES
34	OSCAR HUGO WERNER OCHOA
35	JORGE ALBERTO MAZARIEGOS OVALLE
36	ROLANDO DE JESUS DE PAZ FAJARDO
37	OSCAR MAURICIO LÓPEZ IXCOLIN
38	GONZALO EZEQUIEL RODRIGUEZ TERCERO
39	MARVIN ANTONIO BERDÚO MATZIR
40	GUILLERMO RANFERI CASTILLO LÓPEZ
41	GUSTAVO ALEXANDER OROZCO MIRANDA
42	PABLO ROLANDO SOCH IXTABALÁN
43	JOSE ALBERTO RAMIREZ CRESPIN
44	FAUSTO ANTONIO T2OC SIC
45	MARIO FRANCISCO XOCOY BUCH
46	RUTH AMARILIS BARRIOS CARRETO
47	MARIO RENE ALVAREZ GALAN
48	WENCESLAO DE MANUEL LEMUS MORALES

Anexo 10. Publicación del listado de aspirantes que cumplieron y de los que no cumplieron con los requisitos formales

LA COMISIÓN DE POSTULACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA UNA NÓMINA DE SEIS (6) CANDIDATOS PARA OCUPAR EL CARGO DE JEFE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS 2022-2026

INFORMA:

Que concluido el proceso de recepción de expedientes de postulantes al cargo de Contralor General de Cuentas de Guatemala, hace de conocimiento público que se recibieron cuarenta y ocho (48) expedientes, de los cuales treinta y tres (33) cumplieron y quince (15) no cumplieron con los requisitos legales, establecidos en el artículo 234 de la Constitución Política de la República y los contenidos en la convocatoria publicada el 26 de septiembre de 2022, los cuales corresponden a los siguientes profesionales:

SI CUMPLEN		NO CUMPLEN	
Número de expediente	Nombre del postulante	Número de expediente	Nombre del postulante
1	QUIRIO VÍCTOR SOLÍS CHAVAC	22	MANUEL ALBERTO SILVA RODAS
2	MARCO TULIO FRANCISCO BAUTISTA STEWART	23	MONICA IVANA ROSAS ZACARIAS
3	CARLOS HUMBERTO SCHWEISSER GUZMAN	24	HUGO OVIDIO CHACON CARRERA
4	SERGIO WALDEMAR MAX MOYA	25	ERICK FERNANDO MAZAREGOS SALAS
5	JULIO OTONIEL ROCA MORALES	26	CÉSAR ARMANDO ELIAS AICA
6	NORA JULIANA SEGURA MONTÓN DE BELCOMFAR	27	JORGE LUIS MALDONADO MALDONADO
7	FRANK HELMUTH ROSE FUENTES	28	CARLOS ENRIQUE LÓPEZ GUTIÉRREZ
8	MARCO ANTONIO VÍLchez GONZÁLEZ	29	HUGO ORLANDO BRIONES LÓPEZ
9	MAURO ROBERTO REYNOLDO GARCÍA	30	ERICK GIOVANNI MORALES RIVAS
10	BERNARDINO ROSALES MENDOZA	31	JORGE ALBERTO MAZAREGOS OVALLE
11	ERICA GÖRTH DEL CARMEN GUEVARA GARCÍA	32	OSCAR MAURICIO LÓPEZ IXCOLUN
12	PAULO RAMÓN AJTUN PEREZ	33	MARIVY ANTONIO BERRIO MATZEL
13	OSCAR PATRICIA GARCÍA HERNÁNDEZ	34	JOSÉ ALBERTO RAMÍREZ CREPIN
14	JUAN CARLOS DE LA CRUZ PEREIRA	35	FAUSTO ANTONIO TUDIC SIC
15	ADRIANA ESTEVEZ CLAYERIA	36	MARIO FRANCISCO XOCÓY BUCH
16	CARLOS AGUILAR SARAT	37	RUTH ANABELIS BARRIOS CARRERO
17	LUIS ANTONIO MARROQUÍN PIMENTEL		

En virtud de lo anterior, los profesionales que no cumplieron con los requisitos de la convocatoria pueden presentarse en forma personal (sin representación alguna) a entregar sus pruebas de descargo por escrito y en PDF (en USB) a la sede de la Comisión de Postulación que deberá presentar al Congreso de la República una nómina de seis (6) candidatos para ocupar el cargo de Jefe de la Contraloría General de Cuentas, ubicada en la 11 calle 15-79 zona 15 Vista Hermosa II, Edificio CIT de la Universidad del Valle de Guatemala, segundo nivel, salas CPT-201 del 5 al 7 de octubre de 2022, en horario de 8:00 a 17:00 horas. Este plazo no habilita a los excluidos para subsanar la omisión, sino que constituye una oportunidad para presentar las pruebas de descargo que acrediten que efectivamente cumplieron con los requisitos de la convocatoria. Finalmente, se comunica a los profesionales cuyos nombres aparecen en el listado de los que no cumplieron de esta publicación: CGC 2022/09/26/001, para que comparezcan a la comunicación que recibirán en torno a la prueba psicométrica y entrevista que han sido recibidos por la Comisión como parte del proceso de evaluación de postulantes, después de haberse publicado en el correo electrónico: comisionpostulacion2022@cgccat.com o al teléfono 2499 1601.




Lic. Roberto Morgan Godoy
 Presidente de la Comisión

MSc. Abel Eduardo Ortiz Gastón
 Secretario de la Comisión

MSc. Abel Eduardo Ortiz Gastón
 Secretario de la Comisión

Anexo 11. Preguntas aprobadas para la entrevista

COMISIÓN DE POSTULACIÓN PARA CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

Preguntas aprobadas para la entrevista

No.	Pregunta
1	A su juicio, ¿cuáles son los principales retos que enfrentaría como Jefe de la Contraloría General de Cuentas y cuáles son sus propuestas de solución?
2	Según su propuesta de plan de trabajo, ¿cuáles son las iniciativas estratégicas que llevaría a cabo para cumplir los objetivos institucionales, el mandato legal y una lucha frontal contra la corrupción?
3	¿De qué manera sus méritos académicos y profesionales le permitirán ejercer las tareas totales (de auditoría y fiscalización, administración de recursos humanos, gestión administrativa y financiera, administración pública y/o gestión gubernamental) contenidas en ley para el Contralor General de Cuentas y la Contraloría General de Cuentas?
4	¿Cómo asegurará su independencia, imparcialidad y no pertenencia a instituciones u organizaciones que pongan en riesgo estos atributos, ante presiones internas y externas, en el caso de ser electo como Jefe de la Contraloría General de Cuentas?
5	¿Por qué se considera usted el candidato idóneo para ocupar el cargo de Jefe de la Contraloría General de Cuentas?




Lic. Roberto Morgan Godoy
 Presidente de la Comisión

MSc. Abel Eduardo Ortiz Gastón
 Secretario de la Comisión

MSc. Abel Eduardo Ortiz Gastón
 Secretario de la Comisión